



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Natalia Rojas Estevez.

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14,40 horas del día 26 de octubre de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación se aprueba por cuatro votos a favor el borrador del acta del día 22 de septiembre del 2022.

2º APROBACION DE FACTURAS + 5000.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres. Concejales asistentes las siguientes facturas: de la empresa Asermut A/20221069 por importe de 16.871,76 euros y la factura de la empresa mecanizados Vulcania FU22/037942 por importe de 5.413,36 euros.

3º.- APROBACION DE MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS “ ACCESO PEATONAL AL COLEGIO PUBLICO”.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE “APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE “ACCESO PEATONAL AL COLEGIO PUBLICO”

Considerando que actualmente el acceso al colegio público de Navalafuente se realiza a través de una explanada de asfalto que carece de señalización, en la que comparten espacio los peatones con el tráfico rodado, se hace necesaria la dotación de un acceso peatonal a las instalaciones educativas, para evitar el peligro que supone para los niños la entrada diaria al centro.

En base a esta necesidad, por parte de esta alcaldía se encargó a los servicios técnicos municipales la redacción de una memoria valorada de las obras necesarias para dotar de un acceso peatonal al colegio público.

Presentada la misma, y considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de las obras de “Acceso peatonal al colegio público”, suscrito por el Arquitecto municipal, Javier Ortega Bernad, por un importe total de 25.036,94 € (IVA incluido).



Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

4º MOCIONES DE URGENCIA:

Por el equipo de gobierno se somete la siguiente moción de urgencia, que por error no fue incluida en el orden del día a petición de la Concejalía de Servicios Sociales y Bienestar Social:

“ Expediente nº: CM-5000/92/2022

Propuesta del Servicio: Servicios Sociales y Bienestar Social

Procedimiento: Contrato Menor de servicio.

Asunto: Acondicionamiento de Vivienda Social c/Miraflores, 13

Documento firmado por: Concejalía de Servicios Sociales y Bienestar Social.

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Navalafuente es propietario de 8 viviendas destinadas al alquiler social en el Camino de Miraflores de esta localidad. Al producirse la resolución del contrato de la inquilina de la casa nº13, se precisa efectuar la obra de acondicionamiento de la Vivienda y dejarla en perfecto estado de habitabilidad, para su posterior adjudicación a una nueva unidad familiar solicitante de vivienda de alquiler social.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Arreglo y Acondicionamiento de Vivienda Social c/Miraflores, 13.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 – Servicios de construcción	
Precio del contrato: 7.780,00 euros (aprox.)	Más IVA: 1.633,80 euros (aprox.)
Valor estimado del contrato: Estimación 9,413,80 € IVA incluido	
Tiempo estimado de fin de obra será el 30 de diciembre de 2022.	

Propuesta para la adjudicación:



Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se solicitaron cinco presupuestos, según el siguiente detalle:

CONSTRUCCIONES JOSE LUIS RAMOS, S.L.
CONSTRUCCIONES JUAN CARRERA, S.L.
CONSTRUCCIONES HERNAZ CHICHON, S.L.
LABELL REFORMAS Y PROYECTOS LICENCIAS
OBT CONSTRUCCIONES

Habiendo recibido una única oferta dentro del plazo estipulado en la invitación que se envió, por parte de la empresa LABELL REFORMAS Y PROYECTOS LICENCIAS.

Como Concejala de Servicios Sociales y Bienestar Social considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, y ha realizado la oferta más favorable para la prestación del servicio, es la siguiente.

LABELL REFORMAS Y PROYECTOS LICENCIAS LUIS AGÜERA

(CIF: 51077324M)

c/ Santa Virgilia, 6

28033 Madrid

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Concejala que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil **LABELL REFORMAS Y PROYECTOS LICENCIAS LUIS AGÜERA** con NIF 51077324M el servicio de acondicionamiento Vivienda Social en Camino Miraflores 13, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	231.632	9,413,80 € IVA incluido



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, cuatro votos a favor, la ratificación de la urgencia y la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Jose Maria Gonzalo Diaz se expone que se propone realizar para el año que viene un calendario con fotos del cielo de Navalafuente, así como la actuación de un coro el próximo día 16 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 5 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA